

# Seguimiento Nacional y Participativo a Convenciones Internacionales en Materia de Transparencia y Anticorrupción

Fecha de inicio /  
Fecha de término

10.1.2022 / 31.8.2023

COMPROMISO **10**

**Institución o actor  
responsable de la  
implementación**

Comisión Presidencial Contra la Corrupción -CPCC-

**Datos de la persona  
responsable**

**Oscar Miguel Dávila Mejicanos**

Comisión Presidencial Contra la Corrupción -CPCC-  
Director Ejecutivo  
odavila@cpcc.gob.gt | 23276000

**Organizaciones de  
Sociedad Civil y  
otros actores**

- ▶ CoST Guatemala
- ▶ Prosperiti Guatecívica

## ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El problema de los altos niveles de corrupción en las instituciones del sector público de Guatemala, se evidencia en las debilidades institucionales en la estructura normativa y organizativa para abordar de manera eficiente e integral las distintas manifestaciones del fenómeno en la gestión pública, carencia de herramientas tecnológicas adecuadas que permitan identificar y prevenir los riesgos de corrupción, selección poco objetiva y técnica de funcionarios; pues los sistemas de elección, promoción, ascenso, desvinculación y compensación no obedecen a los principios de la carrera profesional, poca transparencia en el manejo de la información pública, débil formación social e institucional en cultura de probidad y falta de adecuación de la normativa pertinente a los requerimientos y compromisos internacionales en la materia.

Las manifestaciones de la corrupción que se observan en varios niveles del sector público, según los estudios analizados así como los indicadores de medición utilizados por organismos internacionales, convierten el tema en un problema central, por el impacto que tiene en diversos aspectos del desarrollo humano, limitando las capacidades de los gobiernos para proveer con efectividad, eficacia y eficiencia, los servicios básicos y derechos esenciales de la población, produciendo en el nivel social pérdida de confianza ciudadana en las instituciones del Estado y el propio régimen democrático. En ese mismo orden, se ha indicado que la corrupción es uno de los rasgos que ha estado presente como una constante en el ejercicio del poder de los gobiernos, en complicidad con actores privados, estructurando y afirmando un sistema de privilegios y beneficios para el aprovechamiento privado de la gestión pública.

Por otro lado, en distintas oportunidades se ha hecho referencia que el país se encuentra entre los Estados más corruptos a nivel mundial, esto derivado a la falta de transparencia en la formulación y evaluación de intervenciones públicas y la deficiente percepción de actores locales de toma de decisión y la sociedad civil guatemalteca sobre la calidad de los procesos públicos.

El Estado de Guatemala ha adquirido compromisos internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción, a través de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita el 9 de diciembre de 2003; y, la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, y cumple con participar en los procesos de evaluación en los cuales es examinado tanto a través del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, como del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), de los cuales se han recibido recomendaciones para que se robustezca y mejore vacíos normativos detectados, supere obstáculos y retos evidenciados y fortalezca las acciones de prevención y lucha contra la corrupción en general.

Sin embargo, a nivel nacional existe desconocimiento de las disposiciones que se estipulan en ambas convenciones y no se han institucionalizado mecanismos de seguimiento para la implementación de las disposiciones que se estipulan en las mismas y de las recomendaciones emanadas de los respectivos mecanismos de seguimiento. De manera que, es necesario implementar una estrategia nacional para hacer positivas las convenciones y las recomendaciones

que se han recibido, que implique una metodología de seguimiento y evaluación de la implementación efectiva, que incluya por definición la participación activa de la sociedad civil, para afianzar la retroalimentación y los ejercicios de auditoría social.

### **¿Cuál es el compromiso?**

Coordinar la implementación y seguimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, contenidos en la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, propiciando una evaluación participativa para determinar el grado de cumplimiento de ambas convenciones y de las recomendaciones derivadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción plasmadas en los informes de evaluación realizados al Estado de Guatemala.

Para lo cual, se conformarán mesas técnicas que integren a las entidades públicas responsables de implementar acciones de prevención y lucha contra la corrupción en Guatemala; y, a las organizaciones de sociedad civil organizadas, para poder impulsar una estrategia nacional que promueva el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de ambas convenciones.

### **¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?**

A través de la generación de informes en materia de seguimiento de cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado de Guatemala, como estado adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y a la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como a través del establecimiento de alianzas estratégicas que contribuyan a fortalecer la transparencia en el ejercicio de la función pública, se podrá determinar el grado de avance en el cumplimiento de ambas convenciones y se podrá impulsar la Estrategia Nacional que un plan de acción para cada convención y así poder continuar con la aplicación de las mismas en el país.

De tal manera que, a través de este compromiso se evidenciará con base en datos cuantitativos y cualitativos, los avances y desafíos del Estado de Guatemala en la aplicación de las convenciones, lo cual, permitirá generar propuestas concretas para el abordaje efectivo de la prevención y lucha contra la corrupción.

### **¿Por qué es relevante a los valores de OGP?**

Este compromiso es de especial importancia puesto que, al hacer una revisión y dar seguimiento nacional a los compromisos internacionales contra la corrupción, se fomenta la transparencia en el ejercicio de la función pública y una mejora en los mecanismos anticorrupción; asimismo, se plantea incluir con mayor presencia la sociedad civil, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

La rendición de cuentas por parte de la institucionalidad encargada del seguimiento a ambos mecanismos contra la corrupción es fundamental para poder realizar ejercicios serios de auditoría social y su fiscalización. Generar y exponer información sobre avances en el cumplimiento de obligaciones internacionales, necesariamente, mejora la rendición de cuentas hacia la población.

## Información Adicional

Además, este compromiso integrará a más de 20 instituciones públicas involucradas en el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción, con la participación activa de organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, este proceso generará credibilidad y confianza ciudadana en la gestión pública.

Este compromiso se encuentra estrechamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, respecto a los siguientes ejes: a) Eje de Riqueza para todos, el cual, establece que “El papel más fuerte del Estado debe ir acompañado por una mayor rendición de cuentas, lo que implica abolir todo tipo de prácticas que la menoscaben, como el clientelismo, el nepotismo, la corrupción, así como la toma del poder político y económico por parte de ciertas élites”; y, b) Eje Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor, que busca: “Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática”.

Además, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, sobresale el Objetivo de Desarrollo 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear institucionales eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, el cual en una de sus metas plantea “Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas”. Por lo anterior, con la finalidad de materializar orientaciones internacionales para fortalecer la transparencia en el ejercicio de la función pública como base para el desarrollo social del Estado de Guatemala, es necesaria la realización de acciones institucionales orientadas a fortalecer los mecanismos contra la corrupción en el país.

Por otro lado, la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035, determina como uno de sus ejes transversales la “Lucha contra la Corrupción”, para lograr la “Implementación de los mecanismos institucionales orientados a eliminar las prácticas de corrupción en el ejercicio de la administración pública y el sector privado, fortaleciendo la promoción de los valores propios del Estado democrático de derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de denuncia, asegurando mecanismos de protección al denunciante, así como el desarrollo de campañas de sensibilización, entre otras.”

Por último, uno de los cinco pilares de la Política General del Gobierno de Guatemala 2020-2024, es el de “Estado Responsable, Transparente y Efectivo” orientado a administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado, para ponerlas al servicio de los ciudadanos, mediante el fortalecimiento institucional, modernización y reducción de la corrupción.

Hitos: metas/etapas que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Entidad Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
<p><b>10.1</b> Convocar a instituciones públicas con competencias en la materia a la conformación de dos mesas multisectoriales, la primera, la Mesa de Trabajo de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción; y la segunda, la Mesa de Trabajo de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.</p> <p>El objeto de cada Mesa de Trabajo será dar seguimiento a la implementación de la respectiva convención y de las recomendaciones recibidas en el marco de los mecanismos de seguimiento de las mismas.</p> <p>Ambas Mesas estarán integradas por un delegado titular y un delegado suplente designados de forma oficial por cada entidad.</p>	CPCC	Enero 2022	Agosto 2023
<p><b>10.2</b> Generar un informe de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas a Guatemala, contenidas en los Informes al país de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción; así como de las recomendaciones emanadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en los cuales se ha evaluado al Estado de Guatemala.</p>	CPCC	Enero 2022	Agosto 2022
<p><b>10.3</b> Realizar un proceso de consulta abierta, en las mesas que proporcionan seguimiento tanto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, como a la Convención Interamericana contra la Corrupción, colocándose el informe de cumplimiento en un sitio web y otros eventos consultivos con expertos, procurándose, además, la participación de la ciudadanía, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad y demás sectores de la sociedad civil.</p>	CPCC	Septiembre 2022	Diciembre 2022

Hitos: metas/etapas que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Entidad Responsable	Fecha de inicio	Fecha de inicio
<p><b>10.4</b> Formular y validar una hoja de ruta para cada una de las convenciones, para dar seguimiento a la implementación de los compromisos y/o recomendaciones que no se han cumplido.</p>	CPCC	Septiembre 2022	Diciembre 2022
<p><b>10.5</b> Elaborar y presentar un informe ejecutivo, en el cual se evidencie la implementación de las hojas de ruta que contienen los compromisos y/o recomendaciones que se han delimitado para ambas convenciones.</p>	CPCC	Enero 2023	Junio 2023
<p><b>10.6</b> Elaborar el informe final de evaluación y presentar públicamente los resultados de cada hoja de ruta implementada así como los mecanismos que serán utilizados para ejecutar las acciones que garanticen la puesta en marcha de las recomendaciones.</p>	CPCC	Julio 2023	Agosto 2023

## Modificaciones al compromiso 10

1. Se modificó la fecha de inicio del compromiso, quedando finalmente como 10 de enero de 2022.
2. En el espacio “Organizaciones de Sociedad Civil y otros actores” se eliminó el nombre de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción
3. Se realizaron modificaciones a ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?
4. Se realizaron modificaciones referentes a ¿Cuál es el compromiso?
5. Se realizaron modificaciones a ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?
6. Se realizaron modificaciones a ¿Por qué es relevante a los valores de OGP?
7. Se realizaron modificaciones a Información Adicional.
8. Se modificó el hito 4, quedando este con la siguiente descripción “Formular y validar una hoja de ruta para cada una de las convenciones, para dar seguimiento a la implementación de los compromisos y/o recomendaciones que no se han cumplido. Modificación sugerida por organizaciones sociales que darán seguimiento a la implementación de este compromiso.
9. Se modificó el compromiso 5, ya que en sustitución de informes trimestrales se elaborará y presentará un informe ejecutivo en el cual se evidencia la implementación de las hojas de ruta que contienen los compromisos y/o recomendaciones que se han delimitado para ambas convenciones. Se modificó tomando en consideración los aportes realizados por las organizaciones de sociedad civil.
10. Se modificó el hito 6, a razón que se presentarán públicamente los resultados de cada hoja de ruta implementada no de los resultados de cada plan de acción implementado. Se modificó el hito, tomando en consideración los aportes realizados por parte de las organizaciones de sociedad civil.